



# RESOLUCION R-Nº 1499-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 24 NOV 2021

Expte. Nº 18.023/20 (C. I - III)

VISTO estas actuaciones y la Resolución R - Nº 677-2020, por la cual se aprueban Pliegos y se llama a Licitación Privada Nº 01/2021, para Ejecución de la Obra Nº 213 - CAMBIO DE CUBIERTAS AUTOPORTANTES – AULAS 101 a 105, de esta Universidad; y

### CONSIDERANDO:

QUE se ha efectuado la apertura de las cinco (5) ofertas presentadas, en el día y hora fijados de acuerdo a la publicación del llamado, detallando a continuación las mismas:

MUR MANUEL	\$ 5.884.404,42
ING. JULIO E. ROCHA	\$ 6.182.533,87
DANIEL RODRÍGUEZ	\$ 9.920.394,86
IC S.R.L.	\$ 6.155.685,17
EUSEPI LUIS	\$ 6.637.766,94

QUE a fs. 478/479, obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, donde expresa que se analizó la documentación de las empresas, la reglamentación vigente, los antecedentes de las mismas y sus capacidades financieras, y se arribó a la conclusión de que los oferentes cumplen con los requisitos y condiciones en los aspectos técnicos, legales y financieros.

QUE asimismo, analizadas las ofertas económicas y en virtud del artículo 29 del Pliego de Condiciones Generales y artículo 9 del Pliego de Condiciones Particulares, Comisión de pre-adjudicación recomienda: Adjudicar la Licitación Privada Nº 01/21 a la firma Ing. JULIO ERNESTO ROCHA CONSTRUCCIONES, para la Ejecución de la Obra Nº 213 - CAMBIO DE CUBIERTAS AUTOPORTANTES - AULAS 101 a 105 de esta Universidad, por la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 87/100 (\$ 6.182.533,87), en un todo acuerdo al Legajo de Obra, su oferta, aclaraciones y certificado para licitar emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, por cumplir con todos los requisitos establecidos y resultar la oferta admisible y más conveniente al objeto de la presente contratación.

QUE además la Comisión aconseja no tener en cuenta la oferta de la Empresa MUR MANUEL, por cuanto la misma no presenta documentación requerida para el estudio de la propuesta fs. 371, ni la oferta de la Empresa DANIEL RODRÍGUEZ por considerar su oferta con precio excesivo, tampoco la empresa EUSEPI LUIS por presentar antecedentes desfavorables con la Universidad, ejemplo: Expediente 18.215/2017, ni la oferta de la Empresa IC SRL por no estar en condiciones de contratar al presentar deuda de AFIP.

QUE a fs. 8 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió a registrar la imputación y afectación del gasto por la suma de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 6.663.000,00) según consta en PrAC Nº 59/2021 para adjudicar la mencionada Obra.





# RESOLUCION R-Nº 1499-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. Nº 18.023/20 (C. I – III)

QUE Asesoría Jurídica, en fs. 488, tomó la debida intervención mediante Dictamen Nº 20.483 sin objeción que formular.

QUE resulta de aplicación el artículo 29 del Pliego de Condiciones Generales que rige la presente Contratación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Desestimar las ofertas presentadas por las Empresas MUR MANUEL, ING. DANIEL RODRÍGUEZ, EUSEPI LUIS y IC SRL, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma ING. JULIO ERNESTO ROCHA, C.U.I.T. Nº 20-13016254-2, con domicilio en casa 18 - manzana Ñ – etapa 1- Barrio Paque Belgrano de esta ciudad, la Ejecución de la Obra Nº 213 - CAMBIO DE CUBIERTAS AUTOPORTANTES - AULAS 101 a 105 de esta Universidad, por la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 87/100 (\$ 6.182.533,87), en un todo de acuerdo a su oferta y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 87/100 (\$ 6.182.533,87), en la siguiente Partida del Presupuesto de esta Universidad, para el corriente Ejercicio:

- R.0012.012.014.020.12.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 4º.- Desafectar la suma de PESOS CUATROCIENTOS. OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 13/100 (\$ 480.466,13), diferencia entre el presupuesto oficial y lo adjudicado.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, formalizará el Contrato de Ejecución de Obra con la firma adjudicataria.

ARTÍCULO 6º: Disponer que por Tesorería General se efectúe la devolución de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por las firmas MUR MANUEL, DANIEL RODRIGUEZ, EUSEPI LUIS e IC SRL.

ARTÍCULO 7º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta